



INFORME SECRETARIAL.

Señor Juez a su despacho la presente demanda **EJECUTIVA SINGULAR**, con el presente memorial de presentación de poder.
Sírvasse proveer, 23 de noviembre de 2020.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE SOLEDAD
Soledad, veintitrés (23) de noviembre de dos mil veinte (2020).

EJECUTIVO SINGULAR	
Radicado:	087584189001-2017-01078-00
Demandante:	COOPERATIVA ASPEN.
Demandado:	JESUS VALENZUELA MALDONADO Y ALVARO CAMPO DE LAS SALAS

Mediante PODER presentado en fecha 06 de septiembre de 2018, el señor ALEXANDER ALBERTO SOSA PEDRAZA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 72.245.412, en calidad de Gerente de la COOPERATIVA MULTIACTIVA ASPEN, identificado con el NIT. 900.362.528-4, otorga poder especial, amplio y suficiente al Dr. RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 72.269.581 y portador de la Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura para que continúe y lleve hasta su terminación el presente proceso, así mismo para recibir, retirar y cobrar los títulos de depósito judicial que se encuentren a favor de la cooperativa dentro del proceso de la referencia, por lo que en vista de lo anterior se le reconocerá personería.

Por lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: RECONOCER y tener como apoderado judicial de la parte demandante al Dr. RICHARD JAVIER SOSA PEDRAZA, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 72.269.581 y portador de la Tarjeta Profesional No. 152.894 del Consejo Superior de la Judicatura, así mismo para recibir, retirar y cobrar los títulos de depósito judicial que se encuentren a favor de la COOPERATIVA ASPEN en el proceso de la referencia, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE Y CUMPLACE,

Cesar Enrique Penaloza Gomez
CÉSAR ENRIQUE PENALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS
MÚLTIPLES DE SOLEDAD
Hoy 24-11-2020 se
Notifíca por Estado No. 20 la anterior providencia.
Janny Guillot Polo
JANNY GUILLOT POLO
SECRETARIA



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SICGMA

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
Juzgado Primero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Soledad

Palacio de Justicia, Carrera 21 No. 20-26 Piso 3 Soledad
Tel: 3887603-Correo: j01pqccmsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cuenta Banco Agrario: 087582051001

